



RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL



QUANTIUM PRODUCTORA DE SOFTWARE, S.A de C.V.

ATUSE

El Municipio de Villa de Álvarez, Col. con fundamento en el Art. 42 Fracción C de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a través del presente invita a esta Distribuidora de computadoras a participar en el proceso de adquisición del siguiente equipo:

- 12 CPU ARMADOS CON MICRO PROCESADOR PHENOM II X 2 545 3.0
TARJETA MADRE ASUS M4A78T-E DISCO DURO DE 500 GB S – ATA
UNIDAD LECTORA DE DVD – CD / R
LECTOR DE MEMORIA 16 EN 1 GABINETE ACTEK DE 500 W
MEMORIA DE 2 GB DDR3 KINGSTON TECLADO Y MAUSE MICROSOFT

2 MONITORES DE 18.5" DE LCD

Las cotizaciones deberán presentarse por partida solicitada, en sobre cerrado, y firmados cada uno de los documentos que integren las mismas y deberán especificar:

- Descripción de cada una de las partidas solicitadas.
- Las cotizaciones deberán presentarse en moneda nacional y considerando por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- Garantías: las cotizaciones deberán especificar el periodo que cubren las garantías ofrecidas contra vicios ocultos y defectos de fabricación en los componentes de los bienes, así como el procedimiento establecido para el reclamos de las mismas por parte del H. Ayuntamiento.

1/1/11
07/1/11

2010

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"



RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL



- Las cotizaciones deberán especificar el tiempo de entrega de los bienes solicitada
- Documento actualizado expedido por el Sistema de Administración tributaria en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las cotizaciones deberán entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de este H. Ayuntamiento, con domicilio en la calle Matamoros número 104, colonia Centro de la ciudad de Villa de Álvarez, Colima, a la atención del suscrito y se recibirán hasta el día lunes 12 de abril del 2010.

Las cotizaciones serán evaluadas por el Comité Municipal de Compras del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez a efecto de valorar cada una de ellas y adjudicar la que, de acuerdo a las características técnicas, de funcionalidad, garantía y precio, resulte solvente para el Municipio. La representatividad de los proveedores participantes estará garantizada a través del representante de la Cámara Nacional de Comercio en el mismo Comité, con derecho a voz y voto.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."

VILLA DE ÁLVAREZ, COL A 07 DE abril DE 2010

**EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y CONTROL PATRIMONIAL**

LUIS ENRIQUE GONZALEZ CHAVEZ



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y
CONTROL PATRIMONIAL

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"